



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ANEXO TECNICO NUMERO UNO AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACION EN MATERIA ELECTORAL QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" Y EL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE "EL C.E.E.", EN RELACION CON EL USO DE LOS INSTRUMENTOS ELECTORALES QUE APORTARA LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL EN EL ESTADO EN 1997.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de mayo de 1997, el Instituto Federal Electoral, a través del Consejero Presidente y de su Secretario Ejecutivo, y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del titular del Poder Ejecutivo, celebraron Convenio de Apoyo y Colaboración con motivo de la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes, con el fin de apoyar el desarrollo de los comicios en el Estado, así como para la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas de "EL INSTITUTO" en dicha entidad federativa.
2. En el apartado "A" de la cláusula primera del citado convenio, se fundamenta la suscripción del presente documento para regular las acciones que, en materia de Registro Federal de Electores, deberá realizar "EL INSTITUTO" en apoyo de la celebración del proceso electoral local en la entidad, por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en adelante "LA D.E.R.F.E.", dependiente de "EL INSTITUTO".

Handwritten signatures and initials:
- A large signature on the left side.
- A signature below it.
- A signature to the right of the second point.
- A small mark below the signature to the right of the second point.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

3. En el apartado "B" de la misma cláusula primera del convenio referido, se señalan todas las acciones que se realizarán y los apoyos que proporcionará el Gobierno a "EL INSTITUTO", para la operación de sus órganos desconcentrados en la entidad y para la ejecución de sus programas institucionales.
4. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 120, 140 fracción I, 216, y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, "EL C.E.E.", es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones correspondiendo a su Presidente, la atribución de celebrar, con la aprobación del Consejo Electoral del Estado, convenios con el Instituto Federal Electoral, en relación con los instrumentos técnicos-electorales que habrá de aportar el Registro Federal de Electores para el desarrollo del proceso local.
5. En el Estado de Jalisco, de acuerdo a su calendario electoral, el 9 de noviembre de 1997 se celebrarán elecciones ordinarias para elegir a los miembros del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos.
6. En sesión extraordinaria celebrada el 12 de julio de 1997, "EL C.E.E." autorizó la suscripción del convenio a celebrarse con el Instituto Federal Electoral, en relación con el uso del Catálogo General de Electores, el Padrón Electoral, el listado nominal y la Credencial para Votar con fotografía, así como los datos, seccionamientos y todos los demás documentos necesarios para el desarrollo del proceso electoral en el Estado.

En atención a los antecedentes expresados, las partes suscriben el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CLAUSULAS

PRIMERA: Para la elección en que se habrá de renovar a los integrantes del Congreso y de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, el 9 de noviembre de 1997, "LA D.E.R.F.E." proporcionará a "EL C.E.E." el Padrón Electoral y las listas nominales con fotografía, debidamente actualizados en la parte que corresponda a la entidad.

Para este efecto, "LA D.E.R.F.E." tomará como referencia a aquellos ciudadanos que soliciten su inscripción, así como los movimientos de actualización que correspondan a cambios de domicilio, corrección de datos y reposición de Credencial para Votar con fotografía, en el periodo comprendido entre el 17 de julio y el 17 de agosto del año en curso.

SEGUNDA: Para sufragar en las elecciones locales del 9 de noviembre de 1997, en el Estado de Jalisco, "EL INSTITUTO" autoriza la utilización de la Credencial para Votar con fotografía que expide a los ciudadanos.

TERCERA: "LA D.E.R.F.E." mantendrá a disposición de los ciudadanos los formatos de Credencial para Votar con fotografía en los módulos que para el efecto se instalen hasta el día 30 de septiembre de 1997. Paralelamente, diseñará una campaña de difusión con objeto de propiciar la participación ciudadana a la Campaña de Actualización del Padrón Electoral.

"EL C.E.E." se compromete a apoyar y realizar los trabajos de difusión y promoción entre la ciudadanía, con el fin de hacerla participe en la campaña referida en ésta cláusula.

Handwritten signatures and initials:
- A large signature on the left side.
- A signature in the center with the date "09/30".
- A signature on the right side.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CUARTA: Una vez cerrado el período de fotocredencialización, "LA D.E.R.F.E.", en los términos de la normatividad expedida por el Consejo General de "EL INSTITUTO", procederá al resguardo de los formatos de credencial que no hayan sido recogidos por sus titulares. A los actos derivados de dicha normatividad, se invitará a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado.

QUINTA: "EL C.E.E." acepta utilizar en la elección local de antecedentes, el mecanismo de marcaje de la Credencial para Votar con fotografía aprobado por el Consejo General de "EL INSTITUTO", para las elecciones federales.

Para ello, deberán instrumentarse las medidas necesarias a fin de realizar las adecuaciones pertinentes en los instrumentos que se utilicen al efecto, y con objeto de marcar el cuadro correspondiente al año de la elección local.

SEXTA: Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 250 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, en los términos del acuerdo del Consejo Electoral del Estado emitido en sesión extraordinaria del 12 de julio del presente, se determinó la celebración del procedimiento de insaculación en los mismos términos aprobados por el Consejo General del IFE para la elección federal del 6 de julio, sobre la base del 15% de los ciudadanos en lista nominal al 31 de julio. Así mismo, "LA D.E.R.F.E." proporcionará la lista de los ciudadanos insaculados para la elección del 9 de noviembre de 1997 en once tantos, y entregará las cartas convocatoria respectivas de los ciudadanos designados a más tardar el día 15 de agosto de 1997.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SEPTIMA: "LA D.E.R.F.E.", a más tardar el día 14 de septiembre de 1997, entregará a "EL C.E.E." las listas nominales de electores divididas en dos apartados, ordenadas alfabéticamente, por distrito, municipio y sección electoral, para el efecto de que éste disponga su exhibición en el lapso comprendido entre el 16 y el 30 de septiembre de 1997, con el objeto de recibir de los ciudadanos las solicitudes de rectificación que los mismos estimen conducente formular.

El primer apartado contendrá los datos de los ciudadanos del Estado de Jalisco que hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía al 31 de agosto de 1997 y el segundo apartado contendrá los datos de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral al 17 de agosto y que no hayan obtenido su Credencial para Votar con fotografía al 31 de agosto.

"LA D.E.R.F.E" diseñará una campaña de difusión, con el propósito de convocar a los ciudadanos del Estado de Jalisco, a fin de que acudan a revisar las listas nominales de electores que se exhiban, por su parte "EL C.E.E." se compromete a reproducir los materiales de dicha campaña y hacer la difusión correspondiente.

OCTAVA: "LA D.E.R.F.E.", en la fecha señalada en la cláusula que antecede, entregará a "EL C.E.E." los tantos suficientes de la lista nominal de electores para su distribución a los Partidos Políticos representados al interior de ese órgano electoral, con el fin de que entre el 16 y el 30 de septiembre, formulen las observaciones que consideren procedentes.

"EL C.E.E." a más tardar el día 1 de octubre de 1997, hará llegar a "LA D.E.R.F.E." las observaciones que formulen los Partidos Políticos a las listas nominales de electores, con el objeto de que ésta proceda a analizarlas y realice las modificaciones que resulten legalmente procedentes.

Handwritten notes and signatures:
el...
d.
e 23
[Signature]



NOVENA: "EL INSTITUTO", por conducto de las instancias competentes, recibirá de los ciudadanos, las solicitudes de expedición de credencial y de rectificación a las listas nominales de electores, así como los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano a que se refieren los artículos 151, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 79, párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a los que se les dará el trámite conducente.

Asimismo, determinará sobre la procedencia o improcedencia de las instancias administrativas y acatará las resoluciones que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emita sobre la interposición de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

DECIMA: El día 20 de octubre de 1997, "LA D.E.R.F.E." entregará a "EL C.E.E." impresa en papel seguridad, la lista nominal de electores definitiva con fotografía, en once tantos originales, en la que estarán incluidos todos los ciudadanos del Estado de Jalisco que hubiesen obtenido su Credencial para Votar con fotografía al 30 de septiembre de 1997.

DECIMA PRIMERA: Durante el desarrollo de los trabajos que realiza "LA D.E.R.F.E." en apoyo del proceso electoral local, también brindará los servicios del Centro Estatal de Consulta para que los representantes de los partidos políticos acreditados ante "EL C.E.E." y los ciudadanos del Estado, puedan obtener la información relativa a los productos electorales que genera "LA D.E.R.F.E."

DECIMA SEGUNDA: El uso y manejo de la información y documentos, materia del presente convenio, que "EL INSTITUTO" y "LA D.E.R.F.E." proporcionen a "EL C.E.E.", queda restringida en todo caso, a los fines estrictamente electorales y su utilización y aprovechamiento es privativo de las autoridades electorales competentes.

Handwritten signatures and initials:
- A large signature on the left side.
- Initials "D." and "2/3" below the signature.
- A signature "IMO" on the right side.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DECIMA TERCERA: Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 162 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Apartado " B " de la cláusula primera del Convenio de Apoyo y Colaboración, "EL C.E.E." intervendrá ante el Gobierno del Estado de Jalisco con el fin de que se continúe proporcionando, a través de las oficinas correspondientes, la información a la que se refiere el punto 1.2, del citado apartado de la Cláusula primera del convenio, en los formularios que para tal efecto proporciona "EL INSTITUTO".

DECIMA CUARTA: "EL C.E.E.", se compromete a proporcionar a "EL INSTITUTO" los insumos necesarios y a cubrir la totalidad de los gastos que se eroguen con motivo de la campaña de actualización del Padrón Electoral y la operación de los módulos de fotocredencialización, así como el pago del personal adicional que resulte necesario contratar para desarrollar las actividades en el Centro Regional de Cómputo, para la operación de las bajas por defunción, suspensión de derechos políticos por resolución judicial, pérdida de la nacionalidad y por duplicados, y en general, por aquellas que resulten como actividad extraordinaria en el cumplimiento de lo convenido en el presente documento.

"EL C.E.E." se compromete a proporcionar a "EL INSTITUTO", los insumos para la producción de cartas convocatoria, listado de insaculados, los listados nominales de exhibición y listados nominales definitivos con fotografía, de conformidad con la relación de materiales y suministros y fechas de entrega que se anexan.

"EL C.E.E." entregará en una sola exhibición mediante cheque expedido a favor de "EL INSTITUTO", a más tardar el 30 de julio de 1997, la cantidad de \$ 3'277,630.55 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ^{55/100} M.N.), como aportación para el desarrollo de las actividades mencionadas en el presente convenio.

El ins. -
[Handwritten signatures and scribbles]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DECIMA QUINTA: La relación laboral del personal extraordinario que resulte necesario contratar para dar cumplimiento a lo estipulado en este Anexo Técnico, se establecerá con "EL INSTITUTO".

DECIMA SEXTA: "EL C.E.E.", notificará previamente a "EL INSTITUTO", por conducto del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en la entidad, todo acuerdo o modificación que se pretenda adoptar respecto de la operación de este convenio.

DECIMA SEPTIMA: "EL C.E.E." conviene en propiciar, en su propio seno y ante los órganos electorales estatales competentes, la toma de los acuerdos necesarios para la adecuada ejecución de las acciones derivadas de la firma del presente instrumento.

DECIMA OCTAVA: Este anexo técnico tendrá una vigencia que se contará a partir de su suscripción y hasta la celebración de la elección local del 9 de noviembre de 1997.

El presente instrumento se suscribe por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

El Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral

Mtro. José Woldenberg Karakowsky

El Consejero Presidente del Consejo Electoral del Estado de Jalisco

Lic. José Manuel Barceló Moreno

El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral

Lic. Felipe Solís Acero

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COORDINACION DE INFORMATICA

PROCESO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO 1997

RELACION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE CARTAS CONVOCATORIA, LISTADOS DE INSACULADOS,
LISTADOS NOMINALES DE EXHIBICION Y LISTADOS NOMINALES DEFINITIVOS CON FOTOGRAFIA

MATERIALES Y SUMINISTROS

CSC.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	FECHA DE ENTREGA
1	PAPEL BOND BLANCO T/CARTA 75 grs.	HOJA	1,120,000	25/JUL/97
2	TONER PARA EQUIPO XEROX 6135	PIEZA	34	25/JUL/97
3	REVELADOR PARA EQUIPO XEROX 6135	PIEZA	6	25/JUL/97
4	PAPEL STOCK 15 x 11" PAUTADO 4 TANTOS	CAJA	6	01/AGO/97
5	PAPEL STOCK 8.5 x 11" BLANCO 1 TANTO	CAJA	6	01/AGO/97
6	CINTA DE BANDA P/IMPRESORA 4234	PIEZA	3	01/AGO/97
7	CARTUCHO DE 8MM SONY MP120 ANTIESTATIC DATACARTRIDGE	PIEZA	120	01/08/97 (20 PIEZAS) 01/10/97 (100 PIEZAS)
8	DISKETTE DE 3.5 TDK-SUPER EB	CAJA	27	01/AGO/97
9	TONER P/IMPRESORA LASER JET V HEWLETT PACKARD	PIEZA	6	01/AGO/97

ESTE MATERIAL DEBERA SER ENTREGADO EN EL CENTRO REGIONAL DE IMPRESION GUADALAJARA.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
COORDINACION DE INFORMATICA

PROCESO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO 1997

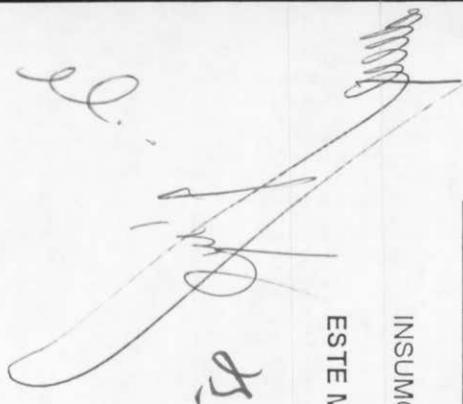
RELACION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE CARTAS CONVOCATORIA, LISTADOS DE INSACULADOS,
LISTADOS NOMINALES DE EXHIBICION Y LISTADOS NOMINALES DEFINITIVOS CON FOTOGRAFIA

MATERIALES Y SUMINISTROS

CSC.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	FECHA DE ENTREGA
1	TONER PARA EQUIPO XEROX 6135	PIEZA	36	01/AGO/97
2	REVELADOR PARA EQUIPO XEROX 6135	PIEZA	5	01/AGO/97
3	CUBIERTA DE COLOR PARA DT 3R5304 P/IMP. XEROX 6135	PIEZA	185,000	01/AGO/97
4	CINTA ENCUADERNADORA NEGRA 8R7186 P/IMP. XEROX 6135	ROLLO	204	01/AGO/97
5	ALAMBRE PARA GRAPAS PARA IMPRESORA XEROX 6135	ROLLO	4	01/AGO/97

INSUMOS PARA LA IMPRESION DE 11 TANTOS

ESTE MATERIAL DEBERA SER ENTREGADO EN EL CENTRO NACIONAL DE IMPRESION



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CALCULO DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIO GENERALES
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
EN LA ENTIDAD DE JALISCO

CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	IMPORTE
MATERIAL PARA OFICINA	7,200.00
MATERIAL PARA LIMPIEZA	1,800.00
MATERIAL Y UTILES PARA IMPRESION Y REPRODUCCION	7,500.00
MATERIAL Y UTILES PARA IMPRESION PARA EQUIPO DE COMPUTO	14,920.00
ALIMENTACION	2,160.00
UTILES PARA SERVICIO DE ALIMENTACION	540.00
COMBUSTIBLE	1,875.00
TOTAL	35,995.00

IMPRESION DE LISTA NOMINAL DE EXHIBICION

MATERIAL PARA OFICINA	23,608.00
TOTAL	23,608.00

PROCESO DE INSACULACION

MATERIAL PARA OFICINA	17,029.00
TOTAL	17,029.00

IMPRESION DE LISTA DEFINITIVA

PAPEL SEGURIDAD TAM. CARTA 90 GRS. COLOR MARFIL FIBRAS VISIBLES E INVISIBLES DE SEGURIDAD (1,100,000)	156,200.00
MATERIAL PARA OFICINA	35,552.50
TOTAL	191,752.50
IMPORTE TOTAL CAPITULO 2000	268,384.50

CAPITULO 3000: SERVICIOS GENERALES

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIO TELEFONICO	6,000.00
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	10,500.00
USO DE SOFTWARE DE IMPRESION	340,671.30
FLETES Y MANIOBRAS	3,750.00
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,100.00
PASAJES	23,650.00
VIATICOS	20,176.00
IMPORTE TOTAL CAPITULO 3000	406,847.30

TOTAL GLOBAL	675,231.80
---------------------	-------------------

Handwritten signatures and initials are present in the bottom left corner of the page, including a large signature and several smaller initials.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ESTIMACION PRESUPUESTAL PARA
EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
EN LA ENTIDAD DE JALISCO
C.R.C.

IMPRESION DE LISTADOS NOMINALES DE EXHIBICION Y DEFINITIVOS

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	HONORARIOS	PERIODO	COSTO	AGUINALDO	COSTO TOTAL	OBSERVACIONES
	OPERADOR	4	3,450.00	0.5	6,900.00		6,900.00	
	OPERADOR	6	3,450.00	0.5	10,350.00		10,350.00	
	ASISTENTE DE OPERADOR DE PC	4	2,850.00	0.5	5,700.00		5,700.00	
	ASISTENTE DE OPERADOR DE PC	6	2,850.00	0.5	8,550.00		8,550.00	

SUBTOTAL		SUBTOTAL DE COSTO		0.00	31,500.00
-----------------	--	--------------------------	--	-------------	------------------

TOTAL DE PLAZAS		20	TOTAL DE PLAZAS		0.00	31,500.00
------------------------	--	-----------	------------------------	--	-------------	------------------

Handwritten signature

Handwritten signature

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ESTIMACION PRESUPUESTAL PARA
EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
EN LA ENTIDAD DE JALISCO
C.R.C.

IMPRESION DE LISTADOS DE INSACULACION Y CARTAS CONVOCATORIAS

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	HONORARIOS	PERIODO	COSTO	AGUINALDO	COSTO TOTAL	OBSERVACIONES
	OPERADOR	4	3,450.00	0.5	6,900.00		6,900.00	
	ASISTENTE DE OPERADOR DE PC	4	2,850.00	0.5	5,700.00		5,700.00	

SUBTOTAL	SUBTOTAL DE COSTO	0.00	12,600.00
-----------------	--------------------------	-------------	------------------

TOTAL DE PLAZAS	8	TOTAL DE PLAZAS	0.00	12,600.00
------------------------	----------	------------------------	-------------	------------------

Handwritten signatures and initials are present in the bottom left corner of the page.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ESTIMACION PRESUPUESTAL PARA
EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
EN LA ENTIDAD DE JALISCO
CAPITULO 1000

HOJA: 2 / 2

4ª QUINCENA C.R.C.

NIVEL	DESCRIPCION DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	HONORARIOS	PERIODO	COSTO	AGUINALDO	COSTO TOTAL
2715	AUX. ADMVO. DE REC. HUM. Y MAT	1	5,250.00	0.5	2,625.00		2,625.00
2724	SUPERVISOR	1	4,350.00	0.5	2,175.00		2,175.00
2001	ALMACENISTA	2	2,250.00	0.5	2,250.00		2,250.00
2004	VERIFICADOR	8	2,250.00	0.5	9,000.00		9,000.00
2504	CAPTURISTA	1	2,250.00	0.5	1,125.00		1,125.00
2002	AUX. DE MESA DE CTROL.	3	2,250.00	0.5	3,375.00		3,375.00
SUBTOTAL DE COSTOS						0.00	20,550.00

5ª QUINCENA C.R.C.

NIVEL	DESCRIPCION DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	HONORARIOS	PERIODO	COSTO	AGUINALDO	COSTO TOTAL
2715	AUX. ADMVO. DE REC. HUM. Y MAT	1	5,250.00	0.5	2,625.00		2,625.00
2724	SUPERVISOR	2	4,350.00	0.5	4,350.00		4,350.00
2001	ALMACENISTA	3	2,250.00	0.5	3,375.00		3,375.00
2004	VERIFICADOR	9	2,250.00	0.5	10,125.00		10,125.00
2504	CAPTURISTA	1	2,250.00	0.5	1,125.00		1,125.00
2002	AUX. DE MESA DE CTROL.	4	2,250.00	0.5	4,500.00		4,500.00
SUBTOTAL DE COSTOS						0.00	26,100.00

TOTAL DE COSTOS						0.00	183,150.00
------------------------	--	--	--	--	--	-------------	-------------------

Handwritten notes and signatures:
 A large scribble on the left side.
 A signature at the bottom left.
 A signature at the bottom center.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ESTIMACION PRESUPUESTAL PARA
EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
EN LA ENTIDAD DE JALISCO
CAPITULO 1000

HOJA: 1 / 2

1^a QUINCENA C.R.C.

NIVEL	DESCRIPCION DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	HONORARIOS	PERIODO	COSTO	AGUINALDO	COSTO TOTAL
2715	AUX. ADMVO. DE REC. HUM. Y MAT	1	5,250.00	0.5	2,625.00		2,625.00
2724	SUPERVISOR	3	4,350.00	0.5	6,525.00		6,525.00
2001	ALMACENISTA	5	2,250.00	0.5	5,625.00		5,625.00
2004	VERIFICADOR	11	2,250.00	0.5	12,375.00		12,375.00
2504	CAPTURISTA	6	2,250.00	0.5	6,750.00		6,750.00
2002	AUX. DE MESA DE CTROL.	5	2,250.00	0.5	5,625.00		5,625.00
SUBTOTAL DE COSTOS						0.00	39,525.00

2^a QUINCENA C.R.C.

NIVEL	DESCRIPCION DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	HONORARIOS	PERIODO	COSTO	AGUINALDO	COSTO TOTAL
2715	AUX. ADMVO. DE REC. HUM. Y MAT	1	5,250.00	0.5	2,625.00		2,625.00
2724	SUPERVISOR	6	4,350.00	0.5	13,050.00		13,050.00
2001	ALMACENISTA	11	2,250.00	0.5	12,375.00		12,375.00
2004	VERIFICADOR	23	2,250.00	0.5	25,875.00		25,875.00
2504	CAPTURISTA	12	2,250.00	0.5	13,500.00		13,500.00
2002	AUX. DE MESA DE CTROL.	10	2,250.00	0.5	11,250.00		11,250.00
SUBTOTAL DE COSTOS						0.00	78,675.00

3^a QUINCENA C.R.C.

NIVEL	DESCRIPCION DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	HONORARIOS	PERIODO	COSTO	AGUINALDO	COSTO TOTAL
2715	AUX. ADMVO. DE REC. HUM. Y MAT	1	5,250.00	0.5	2,625.00		2,625.00
2724	SUPERVISOR	1	4,350.00	0.5	2,175.00		2,175.00
2001	ALMACENISTA	2	2,250.00	0.5	2,250.00		2,250.00
2004	VERIFICADOR	6	2,250.00	0.5	6,750.00		6,750.00
2504	CAPTURISTA	1	2,250.00	0.5	1,125.00		1,125.00
2002	AUX. DE MESA DE CTROL.	3	2,250.00	0.5	3,375.00		3,375.00
SUBTOTAL DE COSTOS						0.00	18,300.00

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature on the left side.
 - Initials "PJS" in the bottom center.
 - Initials "imo" on the right side.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CALCULO DE MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO
EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL
DE LA ENTIDAD DE JALISCO

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PROGRAMA
CARTUCHO DE TONNER PARA IMPRESORA HP LASSER JET A PLUS 98A	2	1,200.00	2,400.00
HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA (MILLARES)	10	70.00	700.00
TOTAL	12		3,100.00

Handwritten notes and signatures:

Al ins.:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CALCULO DE MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL
DE LA ENTIDAD DE JALISCO

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PROGRAMA
ROLLO DE PAPEL BOND DE 0.91 MTS. DE ANCHO x 50 MTS. DE LARGO	72	150.00	10,800.00
CARTUCHO DE TONNER PARA MAQUINA XEROX 3050	1	1,393.76	1,393.76
CARTUCHO DE REVELADOR PARA MAQUINA XEROX 3050	1	1,278.29	1,278.29
TOTAL	74		13,472.05

Handwritten notes and signatures:
 - Vertical text on the left: "revisión"
 - Initials: "ds."
 - A large diagonal signature across the bottom left.
 - Another signature below it.
 - A signature on the right side.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CALCULO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL
DE LA ENTIDAD DE JALISCO

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PROGRAMA
CUTTER 02-49 MOD. A OLFA CON EMPUÑADURA DE PLASTICO	19	30.00	570.00
TINTA CHINA STAEDTLER DE 1 LITRO COLOR NEGRO	1	625.00	625.00
TOTAL	20		1,195.00

22/07/97
 [Handwritten signatures and scribbles]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CALCULO DE VIATICOS PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL
DE LA ENTIDAD DE JALISCO

PUESTO	No. DE PLAZAS	DÍAS POR MES	MONTO		PERIODO DE CONTRATACIÓN	COSTO PROGRAMA
			DÍA	MES		
COORDINADOR TECNICO ESTATAL	1	5	50.00	250.00	3	750.00
SUBCOORDINADOR TECNICO ESTATAL	2	5	50.00	250.00	3	1,500.00
COORDINADOR TECNICO DISITRTAL	19	3	50.00	150.00	3	8,550.00
AUX. COORDINADOR TECNICO DISIT.	19	3	50.00	150.00	3	8,550.00
RESPONSABLE DE APOYO LOGISTICO	1	3	50.00	150.00	3	450.00
RESPONSABLE DE ZONA	15	16	30.00	480.00	3	21,600.00
RESPONSABLE DE MÓDULO*	40	26	30.00	780.00	3	93,600.00
AUXILIAR DE MODULO*	40	26	30.00	780.00	2.5	78,000.00
ESPECIALISTA EN CAMPO	60	26	30.00	780.00	2.5	117,000.00
RESPONSABLE DE MÓDULO*	22	26	30.00	780.00	2.25	38,610.00
AUXILIAR DE MODULO*	22	26	30.00	780.00	2.25	38,610.00
ESPECIALISTA EN CAMPO	22	26	30.00	780.00	2.25	38,610.00

TOTAL	263
--------------	------------

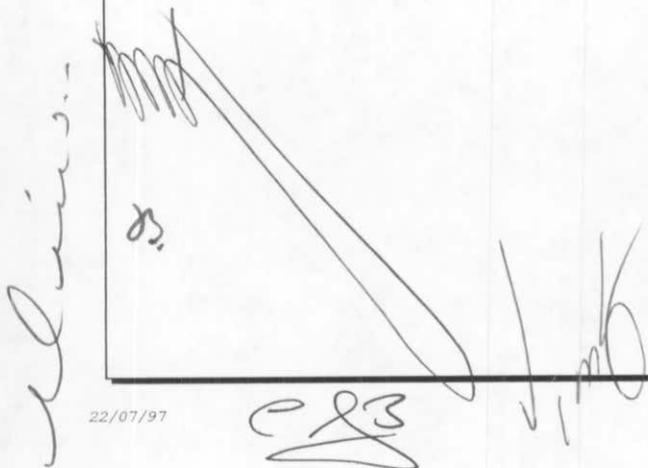
445,830.00

* EL NUMERO DE R.M. Y A.M. CORRESPONDE A MODULOS SEMIFIJOS

Handwritten notes and signatures:
 - A large diagonal line with scribbles at the top left.
 - The number "263" written in a large, stylized font at the bottom center.
 - A signature or initials at the bottom right.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CALCULO DE CAPACITACION PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL
DE LA ENTIDAD DE JALISCO

PUESTO	No. DE PLAZAS	DÍAS DE CAPACIT.	MONTO DIARIO	COSTO PROGRAMA
RESPONSABLE DE ZONA	15	3	50.00	2,250.00
VALIDADOR	15	3	50.00	2,250.00
RESPONSABLE DE MÓDULO	60	2	50.00	6,000.00
AUXILIAR DE MODULO	60	1	50.00	3,000.00
ESPECIALISTA EN CAMPO	60	1	50.00	3,000.00
RESPONSABLE DE MÓDULO	22	2	50.00	2,200.00
AUXILIAR DE MODULO	22	1	50.00	1,100.00
ESPECIALISTA EN CAMPO	22	1	50.00	1,100.00
TOTAL	276			20,900.00

Alvarez


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CALCULO DE GASTOS DE COMBUSTIBLE PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL
DE LA ENTIDAD DE JALISCO

No. DE VEHICULOS	LITROS POR MES POR VEHICULO	PRECIO POR LITRO	PERIODO DE ASIGNACION	COSTO PROGRAMA
22	800	3.12	2.25 MESES	123,552.00

Handwritten notes and signatures:
A large scribble at the top left.
A signature on the left side.
A signature at the bottom center.
A signature at the bottom right.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CALCULO DE GASTOS DE COMBUSTIBLE PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL
DE LA ENTIDAD DE JALISCO

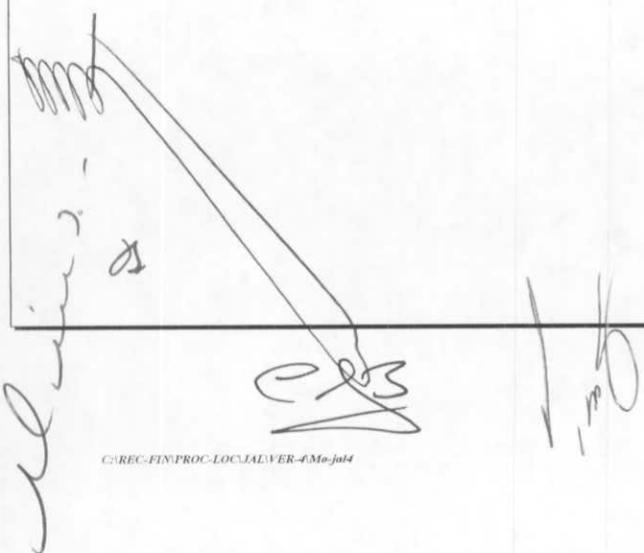
No. DE VEHICULOS	LITROS POR MES POR VEHICULO	PRECIO POR LITRO	PERIODO DE ASIGNACION	COSTO PROGRAMA
19	800	3.12	3 MESES	142,272.00

Alonso

[Handwritten scribbles and signatures]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DISTRIBUCION DE MATERIAL DE OFICINA A NIVEL DE PUESTO
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
DE LA ENTIDAD DE JALISCO

CONCEPTO	CANT. ASIG. POR PUESTO Y UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	FIGURAS									TOTAL
			R.Z.	VAL.	R.M.	A.M.	E.C.	R.M.	A.M.	E.C.		
			15	15	60	60	60	22	22	22		
SACAPUNTAS	2 PIEZAS	1.40	42.00	42.00	168.00	168.00	84.00	61.60	61.60	30.80	658.00	
REGLA DE 60 CM.	1 PIEZA	2.00	30.00	30.00	120.00	120.00	120.00	44.00	44.00	44.00	552.00	
LAPICES	4 PIEZAS	1.00	60.00	60.00	240.00	240.00	120.00	88.00	88.00	44.00	940.00	
PLUMA DE TINTA NEGRA	3 PIEZAS	1.50	67.50	67.50	270.00	270.00	180.00	99.00	99.00	66.00	1,119.00	
GOMAS PELIKAN WS60	4 PIEZAS	2.15	129.00	129.00	516.00	516.00	1,548.00	189.20	189.20	567.60	3,784.00	
CLIPS	1 CAJAS	2.70	40.50		162.00			59.40			261.90	
PLUMA DE TINTA AZUL	3 PIEZAS	1.50	67.50	67.50	270.00	270.00	180.00	99.00	99.00	66.00	1,119.00	
MASKIN TAPE	2 PIEZAS	9.00			1,080.00		1,080.00	396.00		396.00	2,952.00	
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	2 PIEZAS	6.00	180.00	180.00	720.00	720.00		264.00	264.00		2,328.00	
LIGAS No. 18	1 CAJAS	8.00	120.00		480.00			176.00			776.00	
BOLSA DE PLASTICO 18 X 25 CM. CAL. 200	4 KILOS	16.00			3,840.00			1,408.00			5,248.00	
BOLSA DE PLASTICO DE 42 X 29 CM. CAL.	4 KILOS	18.00			4,320.00			1,584.00			5,904.00	
TINTA PARA SELLO (AZUL)	2 PIEZAS	11.60			1,392.00			510.40			1,902.40	
COJIN PARA SELLO	1 PIEZAS	16.00			960.00			352.00			1,312.00	
BICOLOR	4 PIEZAS	1.50	90.00	90.00	360.00	360.00	180.00	132.00	132.00	66.00	1,410.00	
BOLSA DE PLASTICO 50 X 78 CAL. 800	40 PIEZAS	1.90			4,560.00			1,672.00			6,232.00	
LIBRETA PROFESIONAL	1 PIEZA	7.00	105.00	105.00	420.00	420.00	420.00	154.00	154.00	154.00	1,932.00	
TABLA DE APOYO	1 PIEZA	20.00					1,200.00			440.00	1,640.00	
TOTALES			931.50	771.00	19,878.00	3,084.00	5,112.00	7,288.60	1,130.80	1,874.40	40,070.30	



 Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

PLANTILLA REQUERIDA PARA
EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
EN LA ENTIDAD DE JALISCO

CODIGO	DESCRIPCION DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	HONORARIOS	PERIODO	COSTO	AGUINALDO	COSTO TOTAL	VIGENCIA	
								DEL	AL
2505	RESPONSABLE DE ZONA	15	3,000.00	3	135,000.00	12,821.92	147,821.92	30/07/97	15/10/97
2205	VALIDADOR	15	2,400.00	1	36,000.00	4,208.22	40,208.22	17/07/97	17/08/97
2402	RESPONSABLE DE MODULO	60	2,700.00	2.5	405,000.00	44,975.34	449,975.34	17/07/97	30/09/97
1601	AUXILIAR DE MODULO	60	1,950.00	2.5	292,500.00	32,482.19	324,982.19	17/07/97	30/09/97
1401	ESPECIALISTA DE CAMPO	60	1,650.00	2.5	247,500.00	27,484.93	274,984.93	17/07/97	30/09/97
2402	RESPONSABLE DE MODULO	22	2,700.00	2.25	133,650.00	14,972.05	148,622.05	24/07/97	30/09/97
1601	AUXILIAR DE MODULO	22	1,950.00	2.25	96,525.00	10,813.15	107,338.15	24/07/97	30/09/97
1401	ESPECIALISTA DE CAMPO	22	1,650.00	2.25	81,675.00	9,149.59	90,824.59	24/07/97	30/09/97

SUBTOTAL DE COSTOS	1,427,850.00	156,907.40	1,584,757.40
---------------------------	---------------------	-------------------	---------------------

TOTAL DE PLAZAS	276	TOTAL DEL COSTO	1,427,850.00	156,907.40	1,584,757.40
------------------------	------------	------------------------	---------------------	-------------------	---------------------

Handwritten signatures and marks:

Al inicio...

81

[Signature]

[Signature]

[Signature]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CONCENTRADO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
VOCALIA ESTATAL JALISCO

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL
CAPITULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS			
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		41,265.30
2102	MATERIALES DE LIMPIEZA		
2103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMATIVO		
2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		13,472.05
2106	MAT. UTIL. PARA EL PROCESAMIENTO EN EQ. BIENES INF.		3,100.00
2201	ALIMENTACION DE PERSONAS		
2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES		
2203	UTENSILIOS PARA SERV. ALIMENTACION		
2404	MATERIAL ELECTRICO		
2601	COMBUSTIBLES		265,824.00
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS		
TOTAL CAPITULO 2000		0.00	323,661.35
CAPITULO 3000 - SERVICIOS GENERALES			
3102	SERVICIO TELEGRAFICO		
3103	SERVICIO TELEFONICO		
3201	ARREND. EDIFICIOS LOCALES		
3203	ARREND. MAQUINARIA Y EQUIPO		
3204	ARREND. EQUIPO Y BIENES INFORMATICO		
3205	ARREND. DE VEHICULOS		
3302	CAPACITACION		20,900.00
3402	FLETES Y MANIOBRAS		
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		
3411	SERVICIO DE VIGILANCIA		
3501	MANT. Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
3503	MANT. Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
3602	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES		
3605	OTROS GASTOS DE DIFUSION E INFORMACION		
3701	PASAJES		
3702	VIATICOS		445,830.00
TOTAL CAPITULO 3000		0.00	466,730.00
IMPORTE TOTAL		0.00	790,391.35

Handwritten signatures and initials are present in the bottom left corner of the page, including a large signature that appears to be 'mp' and several other initials and scribbles.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CONCENTRADO GENERAL DE COSTOS
PROCESO ELECTORAL LOCAL
JALISCO

PROGRAMA	CONCEPTO	COSTO PROGRAMA
OPERACION DE MODULOS	SUELDOS	1,584,757.40
	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	40,070.30
	COMBUSTIBLE	265,824.00
	CAPACITACIÓN	20,900.00
	VIATICOS	445,830.00
	SUBTOTAL	2,357,381.70
ACTUALIZACION CARTOGRAFICA	MAT. Y UTIL. DE OFICINA	1,195.00
	MAT. Y UTIL DE IMPRESION Y REPRODUCCION	13,472.05
	MAT. Y UTIL PARA EL PROC. EN EQ. Y BIENES INF.	3,100.00
	SUBTOTAL	17,767.05
INFORMATICA	SUELDOS	227,250.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	268,384.50
	SERVICIOS GENERALES	406,847.30
	SUBTOTAL	902,481.80
TOTALES		3,277,630.55

NUMERO DE MODULOS	82
PERIODO DE ACTUALIZACION	DEL 17 DE JULIO AL 17 DE AGOSTO DE 1997
PERIODO DE CREDENCIALIZACION	DEL 17 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997
FIGURAS	PERIODO DE CONTRATACION
R.Z.	DEL 17 DE JULIO AL 15 DE OCTUBRE DE 1997
V.A.L.	DEL 17 DE JULIO AL 17 DE AGOSTO DE 1997
R.M.*	DEL 17 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997
A.M.*	DEL 17 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997
E.C.*	DEL 17 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997
R.M.**	DEL 24 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997
A.M.**	DEL 24 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997
E.C.**	DEL 24 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997

* COSTO CORRESPONDIENTE A 60 MODULOS

** COSTO CORRESPONDIENTE A 22 MODULOS SEMIFIJOS

el inicio

[Handwritten signatures and initials]

*INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES*

*CONCENTRADO POR CAPITULO
PROCESO ELECTORAL LOCAL
JALISCO*

<i>CAPITULO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>1000 SERVICIOS PERSONALES</i>	<i>1,812,007.40</i>
<i>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	<i>592,045.85</i>
<i>3000 SERVICIOS GENERALES</i>	<i>873,577.30</i>
TOTALES	3,277,630.55

al ins. -
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]